

4B/

se ratifica y firm
Hay una línea de
Hay sellos de
Dominicano, Bu
un legible B
Encargado.
EL COLEGIO C
de las facultades
12990 y 14054,
sello escribano d
obrantes en el
presentado en
fecha bajo el N°
legible legalizac
contenido y form
Buenos Aires,
sello mas HAB
Cónsul, Gener
Argentina, otro
Depretorio
Contabilidad d
Relaciones Exter

ACUERDA con a
obra el folio 759
N° 228 de es
autorizada por
USANDIVARAS.
APODERADO.
adscripto de dcl
presente primer
(5) fotocopia/s y
sello y firm en l
días del mes de el

MARCELO
ESCRIBANO.
Hay sellos de
RELACIONES EX
Certificación N°1
junio de 1982 CE
auténtica de l
Luaniz Cónsul e

1. CELE
pública
compañ
12 de fe
sido apr
doctor
90.1.1.1.
Mercanti
tomo 121
2. AUM
compañ
queda el
3. INTE
capital
capitaliza
activos.
4. En vir
otros, el
"Artículo
MILLON
dividido
nominati
veinte y
quince r
cero uno

Quito, a l
Dr. Gonz
SECRET
svr-973

QUITO, MIERCOLES 14 DE MARZO DE 1990

PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DEL SEÑOR MANUEL ZUQUILLO MUZO, Y SEÑORA MARIA TRANSITO ANDRANGO CAUSA N°117 AÑO: 1989 CASILLERO JUDICIAL N°608 DR. BAYARDO MORENO PIEDRAHITA PROVIDENCIA:

JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL.- Quito, a 8 de noviembre de 1989, las 14:10.- VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en vista de la razón de sorteo que antecede. En lo principal, la demanda anterior es clara, precisa y reúne los demás requisitos legales, aceptándose a trámite ordinario. Cíbrase traslado con el escrito de demanda y esta providencia a los herederos presuntos y desconocidos de los señores Manuel Zuquillo Muzo y a la señora María Tránsito Andrango, por el término de quince días, con apercibimiento

de las partes en rebeldía. Consume lo dispuesto en el Art.1053. del Código de Procedimiento Civil inscribese la presente demanda en el Registro de la Propiedad. Cuéntese con el l. Municipio de Quito. Conforme lo disponer el Art.88 del Código de Procedimiento Civil, cítese a los herederos presuntos y desconocidos de los señores Manuel Zuquillo Muzo y María Tránsito Andrango por la prensa, en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad. Téngase en cuenta el casillero judicial senado. Agreguese la documentación adjunta. Notifíquese. l) Dra. María de los Angeles Montalvo Juez.

Lo que comunico a Ud. para los fines de Ley, se le previene de la obligación que tiene de señalar casillero judicial dentro del perimetro urbano de esta ciudad de Quito.

Para posteriores notificaciones.

Ldo. Fabián Arregul Martínez
Secretario

Hay un sello
mcm/979

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL

A LOS HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE GONZALO OLEAS ZAMBRANO Y SERAFINO TITUAÑA, DE LA DEMANDA ORDINARIA PROPUESTA POR HUMBERTO LOPEZ PAZMIÑO.
ACTOR: HUMBERTO LOPEZ PAZMIÑO
DEMANDADOS: HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE GONZALO OLEAS ZAMBRANO Y DE SERAFINO TITUAÑA.
JUICIO: ORDINARIO
FECHA DE INICIACION: 13 de febrero de 1990.
CUANTIA: INDETERMINADA

PROVID

JUZGADO

Quito, 14:00.

clara, co

quisitos

rase lo

mandat

conoci

brano y

no de q

en rebe

rendido

con lo

Código

a los de

tos y de

Zambr

prensa e

circulaci

inscrib

de la Pr

tese cor

del Inst

Agraria y

proceso

Tómese

señalado

Endara M

Lo que c

de Ley, l

que ten

para pos

Ldo

SEC

SE

Hay un s

mcm/983

JUZ

CIT

AL SE

ACOSTA

DEMAN

PROPUI

POR

MARIA

ACTOR:

CASTIL

DEMAN

LEONID

JUICIO:

C.M.

TRAMIT

CUANTI

FECHA

Julio de

JUZGAD

CIVIL.- C

9800.- L

clara, co

de Ley.-

verbal su

ración ju

actora y

minado

Procedim

se al d

LEONIDA

prensa e

circulaci

mediand

cada pul

autos el c

Téngase

señalado

NOTIFICI

Jaramillo

Lo que c

de Ley, l

que ten

para pos

correspo

LC

Hay un s

mcm/133

JUZ

Citación

Carmel

Actor:

Días

Demand

Churchi

Objeto:

en el

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE "SAVIR INMOBILIARIA MERCANTIL CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA" 14 MAR. 1990

1. CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de "SAVIR INMOBILIARIA MERCANTIL CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA" se otorgó en la ciudad de Quito, el 3 de octubre de 1989, ante el Notario Décimo Primero del cantón del mismo nombre; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Quito, doctor José María Borja Gallegos, mediante Resolución No. 90.1.1.1.0128 de 26 de enero de 1990, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el No. 391. Tomo 121. Quito, a 02 de marzo de 1990.
2. DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es "SAVIR INMOBILIARIA MERCANTIL CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA" y tiene un plazo de duración de 50 años.
3. DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es Quito, cantón del mismo nombre, provincia de Pichincha.
4. OBJETO SOCIAL.- "El objeto social de la compañía es la compra venta de bienes inmuebles, su administración, su arrendamiento y subarrendamiento; la construcción de casas, edificios, bodegas, departamentos y más edificaciones; la lotización y urbanización de terrenos". Sin perjuicio de las prohibiciones establecidas en otras leyes la Compañía no podrá dedicarse a las actividades contempladas en el Artículo veintisiete de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público.
5. CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de s/. 50'000.000,00 dividido en 5.000 acciones ordinarias y nominativas de s/. 10.000,00 de valor cada una.
6. INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: s/. 49'046.100,00 en especie mediante el aporte de bienes inmuebles; y, s/. 953.900,00 en numerario.
7. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La Compañía es gobernada por la junta general de accionistas y administrada por el Directorio, el Presidente, el Vicepresidente y el Gerente General. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General y el Presidente, en forma conjunta o separada.

Quito, 09 de marzo de 1990

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL
svr-023